

RESOLUCIÓN
(02 JUN. 2021) **170**

Por la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que “las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal “nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.”
4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el cargo de Personero Delegado, Código 040 y grado 20, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.
5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

PROYECTO:	JM	REVISÓ:	Dan H.
CODIGO	FDPI022	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1





Personería
de Medellín
Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

170

RESUELVE:

02 JUN. 2021

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **ANA MARÍA RESTREPO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía 42.828.366, en el cargo de Personera Delegada, Código 040 y grado 20, asignada al Proceso del Centro de Conciliación, a partir del 03 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: con la presente resolución, se da por terminado el encargo en funciones realizado mediante Resolución 163 del 31 de mayo de 2021.

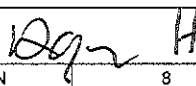
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero de Medellín

PROYECTÓ: Jorge Mario Guzmán Cano/Abogado Contratista

REVISÓ: Digna Tuirán Hoyos/Asesora 20D – Coordinadora Gestión de Talento Humano

PROYECTÓ:		REVISÓ: 	
CODIGO	FDPI022	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

